

	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>Código:</b> <b>PIN-PR-02/V5</b>	
	<b>PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha:</b> 10/09/2018	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</b>	<b>Página:</b> Página 1 de 12	

<b>PROPÓSITO</b>	
<p>Establecer las actividades que permitan orientar la formulación de los proyectos de Inversión de la UNP, para contribuir a dar una solución a los problemas identificados en la entidad y al logro de los objetivos estratégicos del sector, atendiendo las normas vigentes y lineamientos metodológicos.</p>	
<b>ALCANCE</b>	
<p>Inicia con la identificación del problema o la necesidad que se va a solucionar con la ejecución del proyecto, y termina con la regionalización del Proyecto en el SUIFP y la actualización del valor de los recursos asignados. Aplica para los procesos que realicen proyectos de inversión.</p>	
<b>RESPONSABILIDADES</b>	
<b>RESPONSABLES</b>	<b>RESPONSABILIDADES</b>
Líder del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar la información requerida por el formulador, para el planteamiento de los antecedentes, justificación y cadena de valor del proyecto de inversión a formular.</li> </ul>
Formulador Proyectos de Inversión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular los proyectos de inversión.</li> <li>• Revisar junto con la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Interior la formulación de los proyectos de inversión.</li> <li>• Registrar los proyectos de inversión en la Herramienta MGA.</li> <li>• Registrar y actualizar los proyectos de inversión registrados en el SUIFP.</li> </ul>
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información de La UNP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar la información de los proyectos de inversión que se va cargar en la MGA y posteriormente en el SUIFP.</li> <li>• Presentar al Comité Directivo los avances de la ejecución de los proyectos.</li> </ul>
Oficina Asesora de Planeación e Información del Ministerio del Interior	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar al formulador en los ajustes necesarios para presentar los proyectos de inversión de acuerdo a los lineamientos de la metodología general ajustada MGA.</li> <li>• Realizar el control de viabilidad de los proyectos de inversión enviados por la UNP.</li> <li>• Enviar los proyectos de inversión de la UNP al DNP para su control posterior de viabilidad.</li> <li>• Enviar la circular donde se definen las cuotas o recursos asignados a la UNP para la ejecución de sus proyectos en la vigencia.</li> </ul>
Departamento Nacional de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar y evaluar la viabilidad del proyecto en el aplicativo SUIFP.</li> <li>• Envío de la circular donde se especifica la asignación de recursos para la ejecución del proyecto.</li> </ul>
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar el proyecto de presupuesto del Sector Público y dictar las normas para su ejecución.</li> <li>• Analizar y evaluar la viabilidad del proyecto en el aplicativo SUIFP.</li> <li>• Asignación de recursos para la ejecución del proyecto.</li> <li>• Realizar seguimiento a la ejecución financiera del Presupuesto General de la Nación</li> </ul>



DEFINICIONES

TERMINO	DEFINICIÓN
Anteproyecto	Consiste en un ejercicio de análisis de pertinencia y eficacia e impacto del proyecto donde se identifica el problema, objetivos y se determinan las alternativas de solución obtenida en la formulación del proyecto mediante la evaluación técnica, financiera, económica y social.
Árbol del Problema	Metodología que ayuda a identificar el problema y organizar la información recolectada mediante un modelo de relaciones causales que o explica.
Árbol de Objetivos	Herramienta que nos permite transformar el árbol de problemas, las causas y os efectos en fines, además de guiarnos hacia el análisis de alternativas.
BPIN	Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional. Es la plataforma para el registro y la sistematización de los proyectos de inversión financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación.
Cadena de Valor	Es la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos, resultados e impactos en la que se añade valor a lo largo de su proceso de transformación.
Control de Formulación	Verificación del cumplimiento de los requisitos para la formulación de los proyectos de inversión pública, cuya responsabilidad es de la Oficina Asesora de Planeación e Información.
Control de Viabilidad	Evaluar la Oficina Asesora de Planeación e Información de la UNP y la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Interior si cumple con los lineamientos metodológicos definidos por el Departamento Nacional de Planeación para la formulación del proyecto de inversión.
DIFP	Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.
DNP	Departamento Nacional de Planeación. Es un organismo técnico asesor del Gobierno Nacional, impulsa una visión estratégica de país, lidera y orienta la formulación del Plan Nacional de Desarrollo y la programación y seguimiento de los recursos de inversión
Ficha EBI (Ficha del Proyecto)	Formato preestablecido en el sistema Banco Nacional de Programas y Proyectos - BPIN que presenta un resumen del proyecto incluido en los capítulos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional.
Formulador	Persona encargada de realizar el seguimiento y las actualizaciones del proyecto de inversión en la herramienta SUIFP.
Gerente de Proyecto	Es el funcionario que asume la responsabilidad de liderar el proceso de planeación y ejecución eficiente del Proyecto de Inversión.
Herramienta MGA	Metodología General Ajustada. Herramienta informática en la que se registra en un orden lógico la información para la formulación y evaluación de un proyecto de inversión.
Indicadores de Gestión	Cuantifica los insumos físicos, humanos y financieros para el desarrollo de las actividades del proyecto de inversión.
Actividad	Es la acción que contribuye a la transformación de insumos en productos
Cronograma del proyecto	Herramienta que identifica las actividades a desarrollar durante el horizonte o ejecución del proyecto.
Riesgos	Son eventos inciertos que pueden suceder en el futuro dentro del horizonte ejecución del proyecto.
Indicadores de Producto	Mide la generación o entrega de bienes o servicios.

	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código: PIN-PR-02/V5	
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha: 10/09/2018	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</b>	Página: Página 3 de 12	

Proyecto de Inversión Pública	Se entiende como la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos (humanos, físicos, monetarios, entre otros) para resolver problemas o necesidades sentidas de la población. Estos contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado. Los proyectos de inversión se clasificarán de acuerdo con los lineamientos que defina el DNP, atendiendo las competencias de las entidades y las características inherentes al proyecto.
Plan Estratégico Institucional	Documentos que contiene las estrategias, los objetivos estratégicos, los ejes estratégicos, la misión, la visión, la política de calidad, los focos estratégicos y en general los escenarios futuros que la entidad se ha trazado para un período determinado.
OAPI	Oficina Asesora de Planeación e Información
Ciclo de los proyectos de inversión pública:	Es el periodo que inicia con la formulación del proyecto de inversión pública y termina cuando el proyecto cumpla con los objetivos y metas propuestas, cuando los análisis de conveniencia de las entidades ejecutoras de los proyectos así lo establezcan, o cuando se cancele el registro de los proyectos de inversión.
Registro de Proyecto	Se registrarán en el Banco Nacional de Programas y Proyectos, en las plataformas MGA y SUIFP aquellos proyectos de inversión en los cuales se haya verificado el cumplimiento de los requisitos, y que cuenten con el concepto de control posterior favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación.
Sectoralista	Persona encargada de dirigir todas las actividades presupuestales y de proyectos de inversión de cada entidad adscrita o vinculada a la unidad ejecutora.
Recursos con situación de fondos	Corresponde a aquellos recursos que recibe la entidad y que provienen de la Dirección del tesoro Nacional
Sin situación de fondos	Son aquellos recursos que no provienen de la Dirección del tesoro nacional sino que provienen directamente a la entidad beneficiaria o si fuera el caso directamente al beneficiario del proveedor.
Decreto de liquidación anual de presupuesto	Es un acto administrativo en el que se aprueba el presupuesto anual, se detallan las apropiaciones, se clasifican y designan los gastos
SIIF	Sistema Integrado de Información Financiera.
SUIFP	Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas.
PUNTO DE CONTROL	Indica que la actividad es una revisión o verificación del cumplimiento de requisitos necesario para el desarrollo del objetivo del procedimiento.

## MARCO LEGAL

### **Constitución Política de 1991.**

Artículo 339 "...Habrà un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales

**PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**Código:  
PIN-PR-02/V5

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Fecha: 10/09/2018

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Página: Página 4 de 12

programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal”.

**Artículo 343.** “...La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine”.

- ✓ **Ley 38 de 1989:** “Normativo del Presupuesto General de la Nación”.
- ✓ **Ley 152 de 1994:** “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo artículos 5 y 6”.
- ✓ **Ley 179 de 1994.** “Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica del Presupuesto artículo 2”.
- ✓ **Ley 1474 de 2011:** “Estatuto Anticorrupción”. Artículo 77.” *Publicación de los proyectos de inversión*.”
- ✓ **Decreto 841 de 1990.** “Por el cual se reglamenta la Ley 38 de 1989, normativa del presupuesto general de la Nación, en lo referente al Banco de Proyectos de Inversión y otros aspectos generales”.
- ✓ **Decreto 1569 de 1991.** “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 841 de 1990.” *modifica los artículos 23, 24 y 25 con respecto a la oportunidad del registro, actualización de los proyectos y la actualización del manual.*
- ✓ **Decreto 111 de 1996.** “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”.
- ✓ **Decreto 568 de 1996.** “Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.”
- ✓ **Decreto 3286 de 2004:** “Por el cual se crea el Sistema de Información de Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública”.
- ✓ **Decreto 4109 de 2004:** “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 841 de 1990”.
- ✓ **Decreto 875 de 2008:** “Por el cual se modifica el Decreto 841 de 1990”. *modifica el artículo 23. Oportunidad de registro.*
- ✓ **Decreto 2844 de 2010 SUIFP:** “Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de desarrollo”.
- ✓ **Decreto 4065 de 2011.** *Por la cual se crea la Unidad Nacional de Protección (UNP).*
- ✓ **Decreto 1082 de 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”.
- ✓ **Decreto 1066 de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior”.
- ✓ **Decreto 1068 de 2015.** *Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público. Artículo 1.1.1.1 tiene como objeto la definición, formulación y ejecución de la política económica del país, de los planes generales, programas y proyectos relacionados con esta, así como la preparación de los decretos y las regulaciones en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito publico, presupuestal de tesorería (...).*
- ✓ **Decreto 567 de abril de 2016:** “Por el cual se modifican algunos artículos del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior”.
- ✓ **Decreto 300 de febrero de 2017:** “Por el cual se modifica a estructura de la Unidad Nacional de Protección”.
- ✓ **Decreto 301 de febrero de 2017:** “Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Nacional de Protección UNP”.
- ✓ **Decreto 2078 de diciembre de 2017:** “por el cual se adiciona el Capítulo 5, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de grupos y comunidades.”
- ✓ **Resolución 0806 de 2005.** “Por la cual se organizan metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los Sistemas de Planeación y la Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos.”
- ✓ **Resolución 0252 de 2012:** “Por la cual se establece la metodología para la formulación de los proyectos de inversión susceptibles de financiamiento con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías”.

	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>Código:</b> <b>PIN-PR-02/V5</b>	
	<b>PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha:</b> 10/09/2018	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</b>	<b>Página:</b> Página 5 de 12	

- ✓ **Resolución 1450 del 2013:** “Por la cual se adopta la metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación y de los Presupuestos Territoriales”.
- ✓ **Resolución 0880 de 07 de diciembre de 2016:** “por la cual se crea y organiza los grupos internos de trabajo en la Unidad Nacional de Protección – UNP y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ **Resolución 4788 de 2016:** “Manual funcional del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas (SUIFP)”. DNP.
- ✓ **Resolución 0047 del 16 de enero de 2017,** “Por el cual se ajusta el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleados de la planta de personal de la Unidad Nacional de Protección UNP y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Resolución UNP 064 de 2017** “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0880 de 7 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ **Resolución 0975 de 2017** “Por la cual se modifica la Resolución 0180 de 2017 y se adiciona al macroproceso Misional el proceso de Gestión Especializada de Seguridad y Protección.
- ✓ **Resolución 1074 de 2017** “Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno del Derecho de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD y se dictan otras disposiciones”

### CONSIDERACIONES GENERALES

1. Los proyectos de inversión que se formulan deberán atender a la “Guía de Formulación de Proyectos de Inversión”.
2. Para la formulación y cargue del proyecto de inversión la fecha límite es el 20 de abril de cada vigencia para que cumplan con el control posterior de viabilidad y registro de los mismos, en los Bancos de Proyectos de Inversión Nacional.
3. Para la programación de la cuota de inversión de la vigencia fiscal posterior se debe cargar en la plataforma del SUIFP, en el módulo “programación proyecto de presupuesto” la distribución de cuota asignada por la dirección de inversiones y finanzas públicas, ante el DNP entre los días cinco (5) al nueve (9) de julio, de cada vigencia fiscal. Posteriormente el DNP presentará a consideración del CONPES antes del 15 de julio el Plan Operativo Anual de inversiones.
4. Para la formulación del Proyecto de Inversión, se debe tener en cuenta que los recursos deben estar incluidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Presupuesto Anual (Decreto de Liquidación), de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
5. El manejo y control de los recursos asociados a los Proyectos de Inversión es responsabilidad del Gerente del Proyecto.
6. El Departamento Nacional de Planeación viabiliza los proyectos de inversión y los registra en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública.
7. Actualizaciones de los proyectos de inversión: Procederá la actualización de los proyectos de inversión en los siguientes eventos:
  - a) Cuando el proyecto de inversión es nuevo, se haya formulado en la MGA WEB y se transfiera a SUIFP para realizar su registro y actualización.
  - b) Para iniciar la ejecución de los proyectos de inversión se requiere adelantar el ajuste de las condiciones definidas en el Banco Nacional de Programas y Proyectos - BPIN, frente a las apropiaciones contenidas en la Ley Anual de Presupuesto y su respectivo Decreto de Liquidación.

**PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**Código:  
PIN-PR-02/V5

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Fecha: 10/09/2018

**UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN**

Página: Página 6 de 12



c) Cuando se requiere actualizar algunos de los módulos del proyecto de inversión.

d) Cuando el proyecto requiera realizar un trámite presupuestal (cambio de fuentes de financiación, distribución previo concepto, incorporaciones, traslado de cambio de fuente, traslado vigencia expirada, traslados, vigencia expirada, vigencias futuras, levantamiento previo concepto).

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO Y PUNTOS DE CONTROL
Funcionario(a) Gerente del proyecto	1. Identificar la necesidad a atender	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los gerentes de proyecto identifican el problema o la necesidad que se va a solucionar con la ejecución del proyecto de inversión, para analizarlo e identificar en el Árbol de Problemas, las relaciones de causa y efecto, y con ello el diagnóstico de los objetivos generales y específicos. Se desarrolla la respectiva cadena de valor, que contiene los productos, las metas, las actividades y sus costos, necesarios para solucionar el problema principal.</li> <li>• La identificación de las generalidades y la cadena de valor, son primordiales para una adecuada formulación del proyecto de inversión.</li> <li>• Si el problema o la necesidad se encuentra en el alcance de algún proyecto de inversión vigente, se actualiza el proyecto de acuerdo con las orientaciones del Manual de Procedimientos del Banco Nacional de Programas y Proyectos BPIN, que produce el DNP.</li> <li>• Si se hace necesaria la formulación de un nuevo proyecto, se procede a formularlo de acuerdo con la metodología General Ajustada MGA.</li> </ul>	<p><b>Registro:</b></p> <p>Acta o documento borrador de la información recopilada en la reunión.</p> <p>“Guía Formulación Proyectos de Inversión”. PIN-GU-04</p>
Funcionario(a) Gerente del proyecto.	2. Remitir solicitud a la Oficina Asesora de Planeación e información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enviar a la Oficina Asesora de Planeación e Información, la solicitud para viabilizar propuesta de proyecto de inversión.</li> </ul>	<p><b>Registro:</b></p> <p>Comunicación interna</p>
Funcionario o Contratista Oficina Asesora de Planeación e Información.	3. Enviar información relacionada con proyectos de inversión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De igual forma, junto con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación e Información - OAPI, se evalúa si el problema o necesidad se encuentra dentro del alcance de algún proyecto de inversión formulado para tal fin, o si se hace necesario la formulación de un nuevo proyecto de inversión.</li> </ul>	<p><b>Registro:</b></p> <p>Correo electrónico. Instructivos.</p>

**PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**Código:  
PIN-PR-02/V5

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Fecha: 10/09/2018

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Página: Página 7 de 12

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO Y PUNTOS DE CONTROL
		<ul style="list-style-type: none"> <li>El funcionario o contratista de la Oficina Asesora de Planeación e Información -OAPI envía a las dependencias interesadas en formular proyectos de inversión los instructivos relacionados con los lineamientos de la metodología general ajustada MGA para la formulación de proyectos de inversión:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Guía cadena de valor, documento base módulo teoría de proyectos, manual conceptual MGA, catálogo de productos, manual de clasificación presupuestal</li> </ul> </li> </ul>	
Gerente de proyecto	4. Elaborar propuesta de formulación del proyecto de inversión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El gerente de proyecto diligencia el formato de formulación de proyectos de inversión, para presentar la propuesta a la OAPI.</li> </ul>	<b>Registro:</b> Correo electrónico
Funcionario o Contratista Oficina Asesora de Planeación e Información.	5. Analizar y evaluar la propuesta de formulación del proyecto de inversión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar y evaluar la propuesta de formulación de proyecto de inversión y emitir las observaciones pertinentes de acuerdo a los lineamientos de la metodología MGA.</li> </ul>	<b>Registro:</b> Correo electrónico  <b>Punto de Control:</b> Verificar que la información esté acorde con la metodología MGA.
Funcionario o Contratista Oficina Asesora de Planeación e Información.	6. Coordinar y realizar Mesas Técnicas con el DNP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se gestionan las convocatorias para la realización de las mesas técnicas con funcionarios del DNP, gerente del proyecto y el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación e Información -OAPI a fin de revisar cadena de valor y demás variables que integran la formulación de un proyecto de inversión, de acuerdo a la metodología del MGA.</li> </ul>	<b>Registro:</b> Actas de reunión.
Funcionario o Contratista Oficina Asesora de Planeación e Información.	7. Solicitar la creación del rol administrador local y rol de formulador oficial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se remite correo electrónico a <a href="mailto:suip@dn.gov.co">suip@dn.gov.co</a>, para la creación mediante el formato de solicitud de mesa de ayuda, los roles de administrador local y formulador oficial.</li> </ul>	<b>Registro:</b> Correo electrónico

**PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**Código:  
PIN-PR-02/V5

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Fecha: 10/09/2018

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Página: Página 8 de 12

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO Y PUNTOS DE CONTROL
Funcionario o Contratista Oficina Asesora de Planeación e Información.	8. Recibir capacitación para los roles de administrador local y formulador oficial	<ul style="list-style-type: none"> <li>El DNP capacita a través de la plataforma virtual a las personas que se van a desempeñar en los roles de administrador local y formulador oficial.</li> </ul>	
Funcionario o Contratista rol formulador oficial Oficina Asesora de Planeación e Información	9. Inscribir la propuesta de proyecto de inversión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez recibido la propuesta de proyecto de inversión, se hace la inscripción en los módulos de identificación, preparación, evaluación y programación, adjuntando documento soporte con las especificaciones técnicas a través del MGA WEB.</li> <li>Las propuestas de proyecto de inversión deben ser cargadas antes del 31 de marzo de cada vigencia, del año anterior al que se está programando la ejecución del proyecto.</li> </ul>	<b>Registro:</b> Aplicativo MGA WEB
Funcionario o Contratista rol formulador oficial Oficina Asesora de Planeación e Información	10. Presentar y transferir la propuesta del proyecto de inversión	<ul style="list-style-type: none"> <li>La propuesta del proyecto de inversión cargada en el MGA WEB, se transfiere al aplicativo SUIFP.</li> <li>Cuando ya esté transferida la propuesta del proyecto de inversión en el MGA WEB y el SUIFP, el MGA suministra el código BPIN del proyecto de inversión.</li> </ul>	<b>Registro:</b> Aplicativo SUIFP
Funcionario o Contratista rol formulador oficial Oficina Asesora de Planeación e Información	11. Actualizar y enviar el proyecto de inversión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualizar la información en el formato de formulación de proyecto de inversión, incluyendo el código BPIN, y las respectivas firmas por parte del gerente de proyecto para transferirlo al SUIFP.</li> </ul>	<b>Registro:</b> Formato "Formulación de Proyecto de Inversión" PIN-FT-27
Funcionario o Contratista Oficina Asesora de Planeación e Información.	12. Solicitar la creación de roles de: administrador entidad, entidad de jefe planeación, de formulador, y de formulación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se remite correo electrónico a <a href="mailto:suip@dnpp.gov.co">suip@dnpp.gov.co</a>, para la creación mediante el formato de solicitud de mesa de ayuda, los roles de administrador entidad y rol entidad de jefe planeación, rol de formulador, y rol de formulación técnica</li> </ul>	<b>Registro:</b> Correo electrónico



**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO Y PUNTOS DE CONTROL
Funcionario o Contratista rol formulador oficial Oficina Asesora de Planeación e Información	13. Revisar y actualizar la información del proyecto de inversión	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Se hace la revisión y actualización de la información del proyecto de inversión en los módulos de información básica, cadena de valor, beneficiarios, indicadores y esquema financiero.</li> <li>•Adicionalmente se hace la verificación de la información cargada en los aplicativos de MGA WEB y SUIFP frente al formato de formulación de proyecto de inversión.</li> </ul>	<p><b>Registro:</b> Aplicativo SUIFP.</p> <p><b>Punto de Control:</b> Revisión y actualización de información y verificación de información cargada en aplicativos.</p>
Funcionario o Contratista rol formulador oficial Oficina Asesora de Planeación e Información	14. Revisar y remitir la formulación del proyecto de inversión	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Se hace la revisión de la información contenida en el proyecto de inversión y se envía la información al rol de formulación técnica para su verificación a través del aplicativo SUIFP.</li> </ul>	<p><b>Registro:</b> Aplicativo SUIFP</p> <p><b>Punto de Control:</b> Revisión de la información contenida en el proyecto de inversión.</p>
Rol formulador Oficina Asesora de Planeación e Información	15. Diligenciar formulario de control de viabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Se diligencia el formulario de "Control de Viabilidad del SUIFP" referente a cadena de valor, regionalización, relación con la planificación, seguimiento a proyectos de inversión y sustento técnico a proyecto de inversión.</li> </ul>	<p><b>Registro:</b> Aplicativo SUIFP</p>
Rol control de formulación técnica Oficina Asesora de Planeación e Información	16. Realizar el control de viabilidad y remitirlo al rol de entidad jefe OAPI	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Revisar la formulación del proyecto de inversión de acuerdo a los lineamientos del DNP</li> <li>•Revisar y validar el cuadro de "Control de Viabilidad" y remitirlo al rol de entidad jefe Oficina Asesora de Planeación e Información de la UNP, de requerir ajustes se devuelve al rol de formulador.</li> </ul>	<p><b>Registro:</b> Aplicativo SUIFP</p> <p><b>Punto de Control:</b> Revisar formulación del proyecto y verificar cumplimiento de lineamientos DNP, y validar el cuadro de "Control de Viabilidad".</p>
Rol Jefe de Planeación Oficina Asesora de Planeación e Información UNP	17. Realizar el control de viabilidad y remitirlo al rol de viabilidad técnica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Revisar y validar el cuadro de "Control de Viabilidad" y remitirlo al rol de viabilidad técnica cabeza de sector Ministerio del Interior, de requerir ajustes se devuelve al rol de formulador.</li> </ul>	<p><b>Registro:</b> Aplicativo SUIFP</p> <p><b>Punto de Control:</b> Revisar y validar el cuadro de "Control de Viabilidad".</p>



**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO Y PUNTOS DE CONTROL
Rol de jefe planeación Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Interior	18. Realizar el control de viabilidad y remitirlo al rol control posterior de viabilidad Dirección Técnica Sectorial del DNP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar y validar el cuadro de "Control de Viabilidad" y remitirlo al rol control posterior de viabilidad Dirección Técnica Sectorial del DNP, de requerir ajustes se devuelve al rol de viabilidad técnica cabeza de sector Ministerio del Interior para que se remita al rol de formulador.</li> </ul>	<p><b>Registro:</b> Aplicativo SUIFP</p> <p><b>Punto de Control:</b> Revisar y validar el cuadro de "Control de Viabilidad"</p>
Rol formulador Oficina Asesora de Planeación e Información	19. Verificar el estado previo concepto DNP del proyecto de inversión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el DNP registra el proyecto en "estado previo concepto DNP" se da respuesta a las observaciones emitidas al proyecto de inversión.</li> <li>• Esta situación se presenta cuando está de acuerdo con el registro de proyecto pero requiere información adicional o cuando hay elementos pendientes de la evaluación del proyecto de inversión.</li> <li>• Una vez resueltas y aprobadas las observaciones presentadas desde la OAPI de la UNP, el DNP cambia el estado del proyecto a "Registrado y actualizado", en el sistema BPIN WEB.</li> </ul>	<p><b>Registro:</b> Aplicativo SUIFP.</p>
Funcionario o Contratista rol formulador oficial Oficina Asesora de Planeación e Información	20. Solicitar creación rol de proyecto de presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Remitir al correo 'suiip@dnpp.gov.co' creación de rol proyecto de presupuesto mediante el formato de solicitud de mesa de ayuda.</li> <li>• Una vez se cuente con el rol del proyecto de presupuesto se diligencia en el SUIFP en el módulo de programación proyecto de presupuesto "Elaborar Proyecto de Presupuesto" y se diligencian los módulos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Distribución de cuotas</li> <li>- Fuentes</li> <li>- Regionalización</li> <li>- Políticas transversales</li> <li>- Clasificador Objeto de Gasto de Inversión.</li> </ul> </li> </ul> <p>Una vez se diligencian los módulos mencionados, se envía la información para viabilizar al jefe de la OPI quien lo envía, con el rol de jefe de planeación entidad, para la revisión al jefe de finanzas publicas del DNP</p>	<p><b>Registro:</b> Correo electrónico</p>



**PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Código:  
PIN-PR-02/V5

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Fecha: 10/09/2018

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Página: Página 11 de 12



**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO Y PUNTOS DE CONTROL
Oficinas del DNP y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	21. Asignar los recursos o cuotas correspondientes para la ejecución del Proyecto de Inversión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El DNP envía oficio a todos los jefes de planeación del Ministerio del Interior y entidades adscritas, informando las cuotas de inversión asignada al sector y discriminada por cada entidad adscrita al sector la partida presupuestal asignada.</li> <li>• Dicho oficio es enviado para que la entidad tenga conocimiento de los recursos que fueron asignados a sus proyectos de inversión</li> </ul>	<b>Registro:</b> Circular DNP Correo electrónico
Funcionario o Contratista rol formulador oficial Oficina Asesora de Planeación e Información	22. Realizar la programación presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la programación presupuestal de los proyectos de inversión pública.</li> </ul>	<b>Registro:</b> Programación presupuestal.
Funcionario y/o contratista OAPI evaluador	23. Confirmar que el proyecto de inversión este aprobado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confirmar que el proyecto de inversión este aprobado en la Ley de presupuesto o a través del Decreto de Liquidación del presupuesto de la UNP.</li> <li>• En el presupuesto Nacional aprobado se verifica si se encuentra el rubro para el proyecto de inversión aprobado y actualizar los recursos programados de los proyectos en el SUIFP Decreto de liquidación de PGN</li> </ul>	<b>Registro:</b> Aplicativo SUIFP Decreto de liquidación.
Funcionario o Contratista rol formulador oficial Oficina Asesora de Planeación e Información	24. Realizar las actualizaciones o modificaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar las actualizaciones o modificaciones solicitadas por el DNP o gerente del proyecto por traslado de recursos, aplazamiento u otra novedad presupuestal, o ajustes de regionalización del Plan Operativo Anual de inversiones, adiciones, vigencias futuras u otra requerida.</li> </ul>	<b>Registro:</b> Aplicativo SUIFP.
Funcionario o Contratista rol formulador oficial Oficina Asesora de Planeación e Información	25. Regionalizar el Proyecto en el SUIFP y actualizar el valor de los recursos asignados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por medio del aplicativo SUIFP, se elabora el proyecto de presupuesto, con el fin de distribuir la cuota asignada a la entidad para la siguiente vigencia.</li> <li>• Se debe diligenciar todos los módulos incluidos en el Proyecto de presupuesto antes de enviar el trámite "proyecto presupuesto" al DIFP.</li> </ul>	<b>Registro:</b> Proyecto de Presupuesto.  SUIFP.

	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código: PIN-PR-02/V5	
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha: 10/09/2018	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</b>	Página: Página 12 de 12	

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO Y PUNTOS DE CONTROL
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dicho procedimiento debe realizarse para que el DNP tenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de la actualización de datos.</li> <li>- Conocimiento de la distribución de los recursos, según las actividades estipuladas en el proyecto.</li> <li>- Conocimiento del producto final que va a generar esa inversión.</li> </ul> </li> </ul>	
	FIN		

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
03	<p>Se incluye las responsabilidades del líder del proceso y se realizaron unos cambios en las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad 3: Error en los pasos para la formulación</li> <li>• Actividad 6 y 7: Explicación detallada</li> </ul> <p>Se eliminan las actividades (11 – 13) del Seguimiento de los Proyectos de Inversión – SPI – debido a que existe un procedimiento aparte donde se especifica el tema.</p>	11/08/2015	04
04	<p>Se modifica el nombre del proceso al que pertenece “Planeación Institucional”.</p> <p>Se modifican el propósito y alcance.</p> <p>Se realiza la actualización normativa.</p> <p>Se ajustan actividades y descripción de las mismas.</p> <p>Se definen puntos de control.</p> <p>Se actualiza atendiendo al nuevo formato establecido por la UNP para la documentación de procedimientos.</p>	10/09/2018	05